



**RESOLUCIÓN de 10 de marzo 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de diversas categorías de personal estatutario Sanitario Diplomado en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

De conformidad con lo previsto en la base 8.5 de la Resolución de 26 de abril de 2013, y en virtud la competencia establecida en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, tras la efectividad del traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de los adjudicatarios en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de diversas categorías de personal estatutario Sanitario Diplomado en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adjunta como anexo.

Segundo.— De conformidad con lo establecido en las bases 9.4 y 9.5 de la Convocatoria de 26 de abril, los adjudicatarios deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñen, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución y tomar posesión de la nueva plaza dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese si la plaza desempeñada y la adjudicada son de la misma provincia; en el plazo de quince días hábiles si pertenecen a distinta provincia, o en el de un mes si la plaza desempeñada corresponde a otro servicio de salud. Para estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, reingreso, destino provisional o comisión de servicios. En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a partir de la apertura del plazo.

El adjudicatario, deberá poner en conocimiento de la Unidad de Personal del Centro de destino el día previsto, en cada caso, para la toma de posesión de la plaza adjudicada.

Tercero.— De acuerdo con la base 9.5 de la Convocatoria, para los adjudicatarios que se encuentren en situación de incapacidad temporal, licencia por maternidad, así como otros permisos o licencias regulados en la normativa de aplicación u otras circunstancias apreciadas por la Comisión de Valoración, el plazo posesorio se iniciará cuando finalicen dichas situaciones, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de las mismas.

Cuarto.— En virtud de lo dispuesto en el artículo 37.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario, siendo declarado en tal situación, quien no se incorpore al destino obtenido como consecuencia de la resolución del procedimiento de movilidad voluntaria dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan. En este mismo supuesto, el personal funcionario será declarado en excedencia voluntaria de conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por la Administración competente, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Quinto.— Los destinos son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública, conforme a lo establecido en el artículo 37.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud. Los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario, no generando derecho alguno al abono de ninguna clase de indemnización.

Sexto.— Para el personal estatutario, excepto cuando la resolución del procedimiento de movilidad voluntaria implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión y, en su caso, la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo. Siempre que se



produzca un cambio de centro de trabajo, serán retribuidos los tres primeros días del plazo posesorio con cargo a la plaza de destino, según queda establecido en el artículo 45.3 del Decreto 37/2011, de 8 marzo, de selección de personal estatutario y provisión de plazas.

Por otro lado, el personal funcionario y laboral que obtenga plaza en este procedimiento de movilidad voluntaria, tendrá derecho al plazo posesorio establecido reglamentariamente. El cálculo de las retribuciones del mes correspondiente al cese se realizará por días naturales, hasta la fecha del cese en el puesto de trabajo. Las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo en el que toma posesión, se acreditarán desde la fecha en que se verifique la misma dentro del plazo posesorio, según establecen los artículos 19.5 y 23.3 de la Ley 1/2014, de 23 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto-Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto-Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 10 de marzo de 2014.

**La Directora Gerente  
del Servicio Aragonés de Salud,  
M.<sup>a</sup> ÁNGELES ALCUTÉN PESCADOR**

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE DIVERSAS CATEGORÍAS DE DIPLOMADO SANITARIO  
Convocatoria Resolución de 26/04/13 (B.O.A. de 06/05/13)

Código Categoría	N.I.F.	Apellidos y Nombre	Puntuación	Dígito Control	Código centro/CIAS	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Vacante Resulta
<b>B204 FISIOTERAPEUTA</b>										
	17194106L	ABENGOCHEA MEDRANO, M <sup>º</sup> MILAGROS	831,00	1016	1003001104S	AT. PRIM. SECTOR ZARAGOZA II	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
	25182602V	ABRILESCO, SUSANA	376,50	1009	Z320	HOSP.CLINICO UNIV. LOZANO BLES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
	43726287R	ANA YA GIL, TERESA MARIA	414,00	1007	Z130	HOSP.NTRA. SRA. DE GRACIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	Vacante
	18028478C	AUDINA BENTUE, MARIA TERESA	615,00	5031	HU20	HOSP.GENERAL SAN JORGE	HUESCA	HUESCA	HUESCA	Resulta
	18048004L	AZANZA PARDO, JORGE	300,00	1006	BA20	HOSP.DE BARBASTRO	BARBASTRO	HUESCA	BARBASTRO	Vacante
	25153821D	AZNAR VIDALLER, MARIA CARMEN	759,00							
	18432124Q	AZUJARA LAGUIA, JOSE LUIS	504,00	1009	Z320	HOSP.CLINICO UNIV. LOZANO BLES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
	17747876H	CASCANTE MARTINEZ, ALICIA	112,50	1014	1003001122X	AT. PRIM. SECTOR ZARAGOZA I	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	Vacante
	17146244C	CHILLIDA HIGUERA, M <sup>º</sup> ANGELES	727,00	1017	1003001119F	AT. PRIM. SECTOR ZARAGOZA II	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
	29103723Y	COMELLA DORDA, MARTA	91,50	1013	1003001118Y	AT. PRIM. SECTOR ZARAGOZA I	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	Vacante
	18036190G	ELBOJ SASO, MARIA SALAS	489,00							
	25189812M	ESCUDEY GONZALEZ, SHEILA	112,50	1009	Z320	HOSP.CLINICO UNIV. LOZANO BLES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
	43507569X	FERNANDEZ JENTSCH, GABRIELA	864,00	1010	1001001101T	AT. PRIM. SECTOR BARBASTRO	BARBASTRO	HUESCA	BARBASTRO	Vacante
	29109940J	FERNANDEZ ROMEO, JOSE ANTONIO	105,00	5038	Z340	CRP NTRA. SRA. DEL PILAR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Resulta
	17729399X	FERRANDO MARGELI, MERCEDES NURIA	499,50	1008	Z220	HOSP.UNIV.MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
	17724535E	FRANCO GIMENO, MARIA VICTORIA	831,00	1019	1003001121D	AT. PRIM. SECTOR ZARAGOZA II	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
	25178240W	GALINDO MORALES, GEMA	309,00							
	25465373A	GARCIA LAZARO, RUT	390,00	1008	Z220	HOSP.UNIV.MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
	17742487Z	LAHUERTA JARQUE, M <sup>º</sup> AMPARO	531,00							
	25161046N	LAZARO LOSCOS, ALFREDO	376,50	1008	Z220	HOSP.UNIV.MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
	17161840E	LEZANO CISNEROS, AMELIA	777,00	5036	Z120	HOSP.ROYO VILLANOVA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	Resulta
	17857864C	MINGUILLON LOPEZ, PILAR MARTA	978,00	1015	1003001102J	AT. PRIM. SECTOR ZARAGOZA II	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
	25187585D	MORENO POZUELO, MARIA PILAR	309,00							
	17210892S	RAMON LACRUZ, MARIA DOLORES	615,00	1009	Z320	HOSP.CLINICO UNIV. LOZANO BLES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
	17710871C	REGLA RAUFAST, ANA JESUS	530,00	1009	Z320	HOSP.CLINICO UNIV. LOZANO BLES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
	17444693K	VILLARTE SAEZ, ANA ISABEL	559,50	5030	CA20	HOSP.ERNEST LLUCH MARTIN	CALATAYUD	ZARAGOZA	CALATAYUD	Resulta
	25452592X	YAGUE SEBASTIAN, M <sup>º</sup> DEL PILAR	369,00	1009	Z320	HOSP.CLINICO UNIV. LOZANO BLES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
<b>B206 ENFERMERO/A ESPECIALISTA OBSTETRICO-GINECOLOGICO (MATRONA)</b>										
	73189760B	ADILLON ROURERA, ASUNCION	699,00	1020	BA20	HOSP. DE BARBASTRO	BARBASTRO	HUESCA	BARBASTRO	Vacante
	25157031E	ANDREU GISBERT, MARIA PILAR	582,00							
	18014977C	ARNAL BESCOS, M <sup>º</sup> JESUS	888,00	1027	10010000912H	AT. PRIM. SECTOR HUESCA	HUESCA	HUESCA	HUESCA	Vacante
	18429617Q	AZUJARA LAGUIA, MARIA JOSE	422,00							
	73260035K	BALFAGON GÓMEZ, MARIA CARMEN	274,00							
	25477937D	CALAVIA CONTRERAS, MERCEDES	293,00							
	17741772D	CAMPOS TROL, IRENE	367,00	1023	Z220	HOSP. UNIV.MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante



ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD  
VOLUNTARIA DE DIVERSAS CATEGORÍAS DE DIPLOMADO SANITARIO  
Convocatoria Resolución de 26/04/13 (B.O.A. de 06/05/13)

Código Categoría	N.I.F.	Apellidos y Nombre	Puntuación	Dígito Control	Código centro/CIAS	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Vacante Resulta
	25452511K	HERNANDEZ DE ANDRES, LUISA FERNANDA	441,00	5136	HU40	CRP. STO. CRISTO DE LOS MILAGROS	HUESCA	HUESCA	HUESCA	Resulta
	29121927V	JIMENEZ AREVALO, SONIA	363,00	5135	HU30	HOSP. SGDO. CORAZÓN DE JESUS	HUESCA	HUESCA	HUESCA	Resulta
	17741040J	MARTINEZ NAVARRO, RAQUEL	507,00	1036	HU30	HOSP. SGDO. CORAZÓN DE JESUS	HUESCA	HUESCA	HUESCA	Vacante
	72772304M	MARTINEZ-LOSA HERNANDEZ, MARIA	708,00	1038	Z220	HOSP. UNIV. MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
	50694596C	MONZON RUIZ, MARIANA	708,00	1038	Z220	HOSP. UNIV. MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
	29115263T	NAVARRO NASARRE, MARIA DEL MAR	333,00							
	25452984B	RIPOL MUNOZ, M <sup>º</sup> ELENA	511,50							
	18038105X	SARASA FRECHIN, EVA	139,50							
	29131472V	SEBASTIAN PACHECO, BEATRIZ	264,00							
	25444153N	VICENTE REDONDO, M <sup>º</sup> ANGELES	678,00	5142	Z320	HOSP. CLINICO UNIV. LOZANO BLES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Resulta
	11702612M	VILLAR ALONSO, FRANCISCA	1329,00	1038	Z220	HOSP. UNIV. MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
<b>B216 LOGOPEDA</b>										
	17450082M	PINILLA VELA, ANA MARIA	387,00	1041	Z320	HOSP. CLINICO UNIV. LOZANO BLES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante